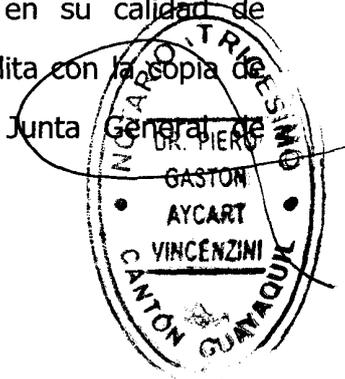




**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA DEDALOSA S.A.  
"EN LIQUIDACION" -----  
CUANTIA: INDETERMINADA .-.-**

1  
2  
3  
4  
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República  
6 del Ecuador, hoy día once de enero del dos mil once, ante mí, doctor  
7 **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón  
8 Guayaquil, comparece la señora **LOURDES MARIA BAQUERIZO BLUM**,  
9 quien declara ser ecuatoriana, a nombre y en representación de la  
10 compañía **INMOBILIARIA DEDALOSA S.A. "en liquidación"**, en su  
11 calidad de **PRESIDENTE** conforme lo acredita con la copia de su  
12 nombramiento debidamente aceptado e inscrito y con funciones prorrogadas  
13 que se me presenta y que se agrega como documento habilitante al final  
14 de la escritura; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
15 edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad  
16 civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de  
17 conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados  
18 de esta Escritura Pública de **Reactivación** de la compañía **INMOBILIARIA**  
19 **DEDALOSA S.A. "en liquidación"**, a la que procede como ya queda  
20 indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta  
21 la Minuta que es del tenor siguiente; **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar  
22 en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste  
23 la siguiente de reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA DEDALOSA**  
24 **S.A. "en liquidación"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
25 **INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura  
26 la señora **LOURDES MARIA BAQUERIZO BLUM**, en su calidad de  
27 Presidente, en funciones prorrogadas, conforme lo acredita con la copia de  
28 su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de



1 Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA DEDALOSA S.A. "en**  
2 **liquidación"**, celebrada el quince de septiembre del dos mil nueve, cuya  
3 copia formará parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)**  
4 Por escritura pública otorgada ante el Notario Decimo tercera del  
5 Cantón Guayaquil, Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, el diecinueve de  
6 diciembre del dos mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro  
7 Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de abril de mil novecientos ochenta  
8 y siete, se constituyó la Compañía **INMOBILIARIA DEDALOSA S.A.**,  
9 con domicilio en Guayaquil; **B)** Luego mediante Resolución número cero  
10 seis-G-IJ-cero cero cero seis seis uno cinco (06-G-IJ-0006615) con fecha  
11 diecinueve de septiembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil  
12 del cantón Guayaquil el veintiséis de septiembre del dos mil seis se declaró  
13 su disolución y se ordeno su liquidación; y, **C)** La Junta General  
14 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA**  
15 **DEDALOSA S.A. "en liquidación"**, celebrada el quince de septiembre  
16 del dos mil nueve, resolvió reactivar la Compañía. **TERCERA:**  
17 **DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes la señora **LOURDES**  
18 **MARIA BAQUERIZO BLUM**, Presidente y Representante Legal de la  
19 compañía **INMOBILIARIA DEDALOSA S.A. "en liquidación"**, en sus  
20 funciones prorrogadas, declara que se eleve a escritura pública la  
21 resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
22 quince de septiembre del dos mil nueve, que resolvió reactivar la  
23 compañía.- **CUARTA DECLARACION ESPECIAL.-** La compareciente  
24 señora **LOURDES MARIA BAQUERIZO BLUM** en su calidad de Presidente  
25 y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA DEDALOSA S.A.**  
26 **"en liquidación"**, en funciones prorrogadas declara **BAJO**  
27 **JURAMENTO** que su representada a la fecha no es contratista con  
28 ninguna obra pública que corresponda al Estado o cualesquiera de sus



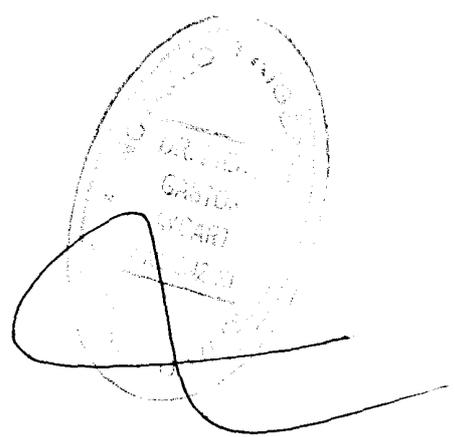
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEDALOSA S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre del dos mil nueve, a las 9H00; en las oficinas de la compañía, ubicado en el departamento número 9 A del decimo tercer piso de Edificio del Fortín, ubicado en la calle Malecón Simón Bolívar # 305 y Padre Aguirre, de esta ciudad de Guayaquil se reúne todos los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA DEDALOSA S.A.** "en liquidación", quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre el único punto del orden del día: **1).- Reactivación de la compañía.-** Los accionistas presente son los señores: Carlos Enrique Baquerizo Blum, propietario de trescientas un acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Lourdes María Baquerizo Blum, propietaria de trescientas un acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Rodolfo Luis Baquerizo Blum, propietario de treinta y ocho mil setecientos dos acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Evelyn Marcela Carchi Fernández propietaria de trescientas un acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y, Minerva Mariela Carchi Fernández, propietaria de trescientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión, la señora Lourdes María Baquerizo Blum, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Roberto Luis Baquerizo Blum, Accionista de la compañía por decisión de la Junta.- La Presidenta de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que es necesario reactivar la compañía, ya que la misma se encuentra funcionando de manera normal, habiendo sido declarada su disolución y ordenada su liquidación por Resolución No. 06-G-IJ-00066615 del 19 de septiembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de septiembre del 2006, por tanto sugiere o mociona que en vista de que la compañía ha realizado todos los trámites necesarios para superar las causas que motivaron dicha declaratoria de disolución es necesario proceder a su reactivación, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizarla, acepta por unanimidad, resolviendo reactivar la



Se otorgó ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPANIA INMOBILIARIA DEDALOSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA **INMOBILIARIA DEDALOSA S.A.** otorgada mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo el día 11 de enero del año 2011. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número SC.IJ.DJDL.G.11.00002251, suscrita el 8 de abril del año 2011, por el abogado Guillermo Espinoza De los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil ocho de abril del año dos mil once.- Doy fe.

Dr. Piero Gaston Alvarez Valenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



